

ción». La Historia económica no es más que una parte de la Historia, y el mismo Pierre Vilar escribe que «precisamente por ello, el historiador que se pretende marxista rechazará (...) el enclaustramiento en la «Historia económica»... Lo que quizá falte en esta obra es un cierto distanciamiento del investigador tanto respecto al detalle de su documentación como al método utilizado, algo imprescindible en el momento de «escribir Historia». Carlos Marx, en «El Capital», mantiene que «el método de exposición debe distinguirse formalmente del método de investigación».

Un libro, finalmente, que puede resultar interesante para un economista y cuya metodología puede ser útil a los investigadores, pero que, en conjunto, resulta decepcionante.

■ ADELIN RUCQUOI

APROXIMACION AL MUNDO GITANO

No siempre estuvieron los gitanos discriminados. Hubo un tiempo, aunque breve, durante el cual gozaron incluso de privilegios. Así ocurrió en la primera mitad del siglo XV,



cuando grupos o bandas de gitanos, compuestas por un número de individuos que oscilaba entre los veinticinco y los ciento cincuenta, atravesaron las tierras del Centro y el Norte de Europa debidamente provistos de salvoconductos que llevaban la firma de Segismundo de Bohemia. Precisamente en aquellos documentos está el origen de algunos de los nombres con que hoy se conoce a ese pueblo en Europa: «bohemos», por el origen de las cartas de pase de que eran portadores, y «gitanos» porque quienes encabezaban aquellas bandas —autotitulados «duques» o «condes»— añadían a sus nombres de pila respectivos el de su hipotético lugar de procedencia: Egipto «Menor». De ahí el primer apelativo de «egipcianos», que luego se transformaría en «gitanos».

Como en otros lugares de Europa, también aquí fueron los gitanos objeto de honores y prerrogativas regias. Así consta, por ejemplo, en el documento más antiguo de los que se conocen en relación con el cruce de los Pirineos por las primeras bandas: data de 1415, y fue expedido en Perpiñán por el futuro Alfonso V el Magnánimo. En la fácil obtención por los gitanos de aquellos salvoconductos debieron sin duda influir sus propósitos declarados de acudir en peregrinación a Santifgo de Compostela, del mismo modo que otros grupos habían viajado hasta Roma para solicitar el perdón del Papa por la pérdida temporal de su fe católica durante la expansión otomana.

Muy pronto, sin embargo, aquel inicial trato de favor iba a dejar paso, en los mismos lugares, a castigos y persecuciones. El constante error de los gitanos, las prácticas hechiceras que se les atribuían y su asociación con toda suerte de vagabundos y bandidos motivarían el que se tomasen contra ellos medidas drásticas de expulsión o de arresto. Si nos centramos, por ejemplo, en nuestro país vemos cómo Carlos V y luego Felipe II y III dictaron normas claramente discriminatorias y tendentes a erradicar sus costumbres y su forma peculiar de vida.

Sólo más tarde se darían dos pasos importantes hacia el reconocimiento jurídico-legal de los gitanos con la pragmática de Carlos III (1783), que permitía a aquellos hombres elegir oficio y lugar de residencia aunque a cambio debían morigerar sus usos e incluso la utilización

pública de su lengua —el caló, derivada del romany—, y, si bien indirectamente, con el reconocimiento por la Constitución de 1812 de la nacionalidad española para todos los nacidos en territorio español independientemente de que estuvieran o no establecidos en un lugar fijo.

Las anteriores circunstancias las expone, en apretada síntesis, Teresa San Román como introducción histórica al libro que ha dedicado a los gitanos españoles tras varios años de «investigación de campo» en el seno de dos comunidades gitanas establecidas en Barcelona y Madrid: las de los barrios de San Lucio y La Charca, barrio obrero de población mixta, el primero; núcleo de chabolas, integrado exclusivamente por gitanos, el de la Charca (1).

No obstante el interés que tiene la elección de esas dos comunidades de «gitanos castellanos» asentadas en zonas industriales para el análisis de un proceso dinámico como es el del cambio social, la autora se ha fijado como objetivo preferente esta vez el estudio de las instituciones, creencias y valores que integran la cultura gitana en general.

Desde las ceremonias mortuorias o los ritos nupciales con instituciones como las de la «ajuntaora» —la anciana encargada de garantizar la virginidad de la joven que va a contraer matrimonio— hasta las creencias escatológicas o cosmológicas, pasando por las estructuras de parentesco, división de linajes o los códigos de honor o de justicia gitanos, la autora lleva a cabo un interesante trabajo descriptivo de una cultura que a pesar de su larga presencia entre nosotros sigue siendo básicamente extraña.

Si el trabajo presenta ciertas lagunas, como la propia autora es la primera en reconocer, lagunas imputables muchas veces a la falta de cooperación de los informadores en algunos campos, y si se echa de menos una mayor sistematización del material reunido, el libro de Teresa San Román constituye, sin embargo, un instrumento valiosísimo para el acercamiento a un mundo cultural que si hasta ahora ha podido mantener su coherencia interna, está fatalmente condenado a perderla en un plazo de tiempo más o menos largo. ■ JOAQUIN RABAGO

(1) «Vecinos gitanos». Akal Editor. Madrid, 1976.